Libramiento

Mandaron par su libramiento en forma para que pe
dro de flores mayordomo de los propios y rentas de es
ta ciudad de los marabedis de su cargo de ypague
por sus tersios de quatro en quatro meses que comien
san desde el dia de s.or san Juan pasado deste año
alonso de molina aguado v.o desta ciudad o a quien
su poder vbiere dusientos y treinta y un reales y
dies marabedis que balen siete mil y ochocientos y sesenta y quatro marabedis los a de aber y se le mandan
librar por tantos que gano de prometido en la ren
ta del almodi que se remato por san Juan de
Junio pasado deste año como paresio por
sertificasion de los señores Jacamo Corbari y es
teban muños residores y comisarios de la
dha renta con la qual y este libramiento
tomando la razon del Jines dias contador
con la y carta de pago del dho alonso de molina
aguado mandaron se le resiban y pasen en
q.ta los dhos dusientos y treinta y un reales y dies
marabedis sin otro recado alguno

Leyeron se peticiones y proveyose en ellas lo
que a estado = ba testado = alonso q. de se prebeda
y entre renglones = balen siete mil y ochosientos y sesenta y qua
tro marabedis

[signature]

Cateros

Juis martinez

[signature]